I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000181

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 12 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/308/2021; el Ordinario N°502/030/2021 del Departamento de Acción Social; la Solicitud de rebaja presentada por la interesada; del Informe Social emitido por el Departamento de Acción Social de 5 de febrero de 2021; fotocopia de la Cartola Hogar Registro Social de Hogares N°21422558; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales del solicitante, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 90% en el pago de Derechos por concepto Mantención de Ferias y Persas a doña **Dayana Paola Lorca Diaz,** Cedula de Identidad N°8.402.720-0, en atención al informe Social emitido al efecto.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.003.999.005 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde